



## La Haine entrevista a dos ex-presos sociales que sufrieron la Ley Franquista de Vagos y Maleantes

---

LA HAINE-SALAMANCA :: 28/11/2012

Nos explican aspectos muy interesantes, como la manipulación que hizo el PSOE indemnizando sólo a los homosexuales que la sufrieron, dejando de lado al resto

**[La Haine-Salamanca] Fuisteis unos de los que metieron presos por la Ley franquista de vagos y maleantes. ¿podrías explicarnos un poco las características particulares que tenía esta ley?**

[Manolo] Fui condenado en una ocasión por la Ley de vagos y maleantes en 1969 de 18 meses a 36, esto quería decir que solo cumplías 18 meses si no tenias ninguna sanción, de no ser asi segun las sanciones(que podían ser por hablar en una formación o llegar el ultimo a la fila de entrada al comedor por ejemplo) te iban incrementando los meses de condena.

No tenias derecho de defensa, generalmente te condenaban siendo todavía preso preventivo a la espera de juicio, osea que si salias absuelto por el delito que te detuvieron ya tenias cumplida la ley de vagos, sin derecho de reclamación claro.

Tampoco existía un tribunal, era un juez único el que condenaba sin acusación ni defensor, y claro tampoco asistíamos al juicio porque no lo hacían, por supuesto nada de recurrir la decisión de tan alto magistrado, no existía derecho a recurrir.

Ni siquiera se podía redimir condena mediante el trabajo o explotación laboral como si se podía hacer ( no siempre ni todos ) con las otras condenas judiciales, en esta se cumplía a pulso del mínimo en adelante.

[Daniel Pont Martín] Las características que tenía la Ley de Vagos y Maleantes era una ley especial, aprobada por la República, sin ninguna garantía jurídica, con un absoluto desprecio a los miles de personas que la sufrimos, fundamentalmente pobres, excluidos sociales, mientras la España Fascista se regocijaba en el mensaje permanente de paz y progreso social.

Al ser una Ley excepcional, los "condenados" a sentencias monstruosas de hasta 5 años de internamiento en cárceles "especiales" no tuvimos la oportunidad de ver reducida la "condena" por redención de la pena o indultos que el dictador que con alguna frecuencia aprobaba

**[LH-Sal] A muchos de los pres@s sociales/políticos os metieron aún siendo menores, pero según la propia ley eso no podía hacerse, ¿habéis hecho alguna reclamación? ¿después de tantos años, hasta dónde estáis dispuestos a llegar en el tema legal de reclamación para que sea reconocida la injusticia que hicieron y siguen haciendo con vosotr@s?**

[M] No he hecho reclamación por haber sido condenado siendo menor de 18 años, cosa que

en su artículo primero dice la propia Ley del 1933 como la reforma en 1954 porque carezco de los datos del sumario que no aparecen, y estoy dispuesto a llegar hasta el final que creo que es el tribunal de Estrasburgo.

[D] A mí, me aplicaron la Gandula con 16-17 años a una condena de 3 años, sin ninguna posibilidad de reducción o indulto. Es decir, por unos pequeños hurtos me condenaron a una pena inferior a la Ley de Vagos

He recurrido, junto con Manolo y Agustín, para ser reconocido e indemnizado en la ley que aprobó el PSOE, para reconocer a Homosexuales y Lesbianas que sufrieron aquella ley (junto a la de Peligrosidad Social, su heredera en 1970...), habiendo desestimado, en mi caso, mi escrito a la comisión de indemnización a ex-presos sociales.

Estoy dispuesto a seguir peleando en todas las instancias que sean, así como a reivindicar lo que considero una grave reiteración en el rechazo a ser reconocidos como afectados con crueldad por una Ley fascista que no encaja en ningún sistema jurídico-político de ningún país que no sea dictatorial.

Llegaremos al Tribunal Supremo, Estrasburgo, y sobretodo informar a todos los sectores sociales posibles que puedan comprender semejante injusticia.

**[LH-Sal] Puede ser que para alguna gente, parezca algo ya del pasado, pero para otr@s, en el Estado nada ha cambiado con la transición, ni quién dirige la justicia, ni las cárceles. Un ejemplo puede ser que estáis desde hace tiempo pidiendo vuestros expedientes de cuando estuvisteis pres@s y parece ser que han desaparecido misteriosamente, ya en tiempo de la democracia, ¿Cómo veis todo eso? ¿creéis que el Estado tiene alguna intención oculta al no querer esclarecer todo aquello?**

[M] Tengo dificultades para reclamar por la falta del número de sumario, según me cuentan solo consta la mitad de mi expediente penitenciario desde 1976 a 1981, falta la primera desde 1967 a 1974 y mucho me temo que fuera uno de los miles que quemaron en la época de UCD, todo expediente que les comprometiera en el futuro debía ser destruido, bien fuera de la dictadura como de la democracia.

[D] En mi caso, si apareció el expediente de la Ley de Vagos (tengo copia de la sentencia, muy "jugosa" por cierto...), aunque tras arduos y reiterados intentos por acceder a mi expediente penal/penitenciario donde estaba "escondida" la citada sentencia supuestamente "judicial". Y tras varios intentos de confundirme sobre la localización de mi expediente, incluso llegando a darme datos totalmente erróneos.

**[LH-Sal] Nos comentabais también que el Estado ha cambiado el silencio administrativo (a negativo a la hora de la solicitud) en vuestras reclamaciones, ¿será para no tener que responder por no tener ningún tipo de explicación? ¿se nota una gran diferencia entre la justicia franquista y la actual?**

[M] Todavía no tengo claro esto del silencio administrativo.

[D] En el caso nuestro hemos comprobado que la obstaculización penitenciaria ha sido muy similar a la total, impunidad despótica, con la que funcionaba en la dictadura franquista, de forma reiterada y descarada. Quizás se haya debido también a nuestra condición de haber sido militantes de la COPEL y a tener un expediente rebelde y fuguista.

El silencio administrativo a mi recurso ha supuesto la denegación de inclusión en la Ley de reparación e indemnización quizás sea una muestra de que están dispuestos a silenciar nuestro caso por todos los medios

**[LH-Sal] Al hilo del continuismo franquista en la justicia, hace poco veíamos que el gobierno socialista en un acto que proclamaban de memoria histórica, aplicaba una indemnización para gente que había sufrido la ley de vagos y maleantes, pero ¿era para tod@s? ¿dejaban a los pres@s políticos/sociales marginados? Cuéntanos un poco..**

[M] Hicimos una solicitud como expresos sociales que somos a la Comisión de indemnizaciones a expresos sociales, pero es necesario ser homosexual o lesbiana para acceder a esta indemnización, nos lo denegaron a pesar de que es la misma Ley la que nos condeno con la diferencia que a nosotros nos triplicaban el tiempo por ser heteros (digo yo), también como en mi caso cumplí posteriormente en el 76 la heredera de peligrosidad y rehabilitación social . Estaba claro que era para ganarse el voto del colectivo gay sin importarles nada el resto de presos sociales que además suele ser un colectivo poco proclive a votar, cuando estamos dentro no nos dejan y cuando estamos fuera, aunque solo sea por falta de habito, tampoco votamos.

[D] La aprobación de la Ley de reparación a ex-pres@s sociales homosexuales por el gobierno del PSOE denota un claro "tufo" electoralista dirigido a ese sector en aquel tiempo claramente posicionado por el PSOE. Esto no impide, obviamente, reconocer su indudable derecho a ser reconocidos e indemnizados al haber sufrido la implacable persecución policial, judicial y política durante muchos años en la dictadura y primeros años de la mal llamada "transición".

Pero la marginación que hemos sufrido otros presos sociales al ser ignorados de nuevo se parece de alguna forma a la grave discriminación que los presos sociales sufrimos con la concesión de la amnistía al inicio de esta llamada democracia y que originó las luchas carcelarias en los años 70.

**[LH-Sal] Después de hablar de la represión que os hicieron y os siguen haciendo con esta ley, queremos preguntaros por la solidaridad recibida..¿habéis contado con el apoyo de abogad@s o compañer@s en la reclamación de esta causa?**

[M] Precisamente nuestra intención es abrirnos un hueco en los medios alternativos para dar a conocer nuestras reivindicaciones y encontrar apoyos solidarios como EXPRESOS SOCIALES-COPEL

[D] En la actualidad nos encontramos pendientes de clarificar la estrategia y acciones a seguir para conseguir el reconocimiento judicial y político que consideramos, merecemos.

Así mismo, tenemos escrito un aviso en el diario "Tokata", de contenido de denuncias carcelarias, para que se puedan sumar tod@s los compañer@s que sufrieron la crueldad de estas leyes con total impunidad del sistema que lo autorizo y consintió. También considero que debemos consultar con algun abogad@ que este dispuesto a seguir luchando por una reivindicación que a todas luces es justa...

**[LH-Sal] Muchas gracias por habernos atendido, resuelto tantas dudas y por toda una vida de lucha.**

*Se facilita el escrito de Manolo mandado a la Comisión de Indemnizaciones a Ex-presos sociales.*

El día 21 de Julio de 2012 recibí notificación negativa a mi solicitud de indemnización a expresos sociales por el cumplimiento de 2 condenas, la primera de Ley de Vagos y Maleantes en 1968/69 de 18 meses, y una segunda de Peligrosidad y Rehabilitación Social en 1976 de 26 meses. Ante tamaña injusticia de no poder beneficiarme de dicha indemnización por el solo hecho de no ser condenador por mi condición de género y también por no obtener respuesta a mi solicitud de obtención de oficio de los datos de la condena de Vagos y Maleantes que cumplí con tan solo 16 años de edad y que en la resolución esta comisión se olvida de mencionar, es por lo que formulo este recurso de reposición ante esta comisión

La primera de Vagos y Maleantes de 1933 dice en su artículo 1º que "Quedan sometidos a las prescripciones de la presente Ley las personas mayores de 18 años de ambos sexos" y yo contaba 16 años (no pudiendo aportar los datos y fechas exactos porque no fui informado de ellos por esta Comisión a la que me dirijo).

Estas 2 Leyes eran tan injustas y antidemocráticas para los homosexuales como para los heterosexuales, fue la misma para todos los sexos u opciones. No se contaba con el más mínimo derecho como el de defensa, no existía petición del ministerio fiscal, ni tan siquiera era informado, no existía un juicio previo a la condena que era un único juez el que dictaba, todo ello en ambas leyes hoy sería inconstitucional, entonces no teníamos Constitución que nos amparase, pero hoy se repite y ratifica la injusticia a pesar de tenerla. Ni siquiera se declararon inconstitucionales, simplemente se olvidaron de ellas, cosa que me crea aún más indefensión, porque por un lado se reconoce su injusticia al no aplicarla, pero como víctima de ambas (44 meses de privación de libertad) continuo como entonces, si no en manos de un único juez en manos de una comisión que agranda mi indefensión.

Sufrí destierro de mi domicilio familiar en Madrid recién salido en libertad en 1974 por la Ley de Vagos, tuve que abandonarlo forzosamente e irme a vivir con unos familiares al pueblo de nacimiento de mi madre en Villamuelas (Toledo) un pueblo de unos 200 habitantes donde la mayoría iba y venía diariamente de trabajar en Madrid, acto que a mí me estaba prohibido por el juez único, que a su vez me obligo a presentar un contrato de trabajo como aprendiz de tapicería como así hice gracias a un familiar, en este pueblo solo si tenias tierras, viñas, olivares, etc podías trabajar o como temporero, pero para mí desgracia no era temporada de recoger nada, excepto injusticias semejantes

Un tren va por la vía y atropella a múltiples personas. La Comisión lleva al hospital a todos

los heridos homosexuales y deja desangrándose en la vía a los heridos heterosexuales.

Este acto de la Comisión puede realizarlo una reponedora de supermercado que cobra 600 euros al mes: a los homosexuales les pone en una estantería publicitaria y el resto va al contenedor de la basura.

Tiene alguna razón de nómina u obediencia la Comisión al creer que la Ley 2/2008 se hizo solo para los homosexuales, pero así mismo se desautorizan porque la Ley de Vagos y de Peligrosidad Social que la propulsa se proclamó contra todos los pobres y excluidos. La comunidad gay y lesbiana tienen suficiente potencia asociativa y argumental para defender sus legítimos intereses de género sexual, sin menospreciar a terceros. Los homosexuales no necesitan de la corrupción de partidos políticos, por su apéndice legislativo, que pretenden acaparar el voto de ese numeroso colectivo.

La Ley de Vagos y Peligrosidad Social era una permanente excepcional que quebrantaba la unidad de pena. Por cada delito o desautorización correspondería una sola pena impuesta por un tribunal ordinario aplicando el Código Penal, excepto en los estados de excepción permanentes de las políticas dictatoriales. Los doblamientos de penas a los marginados entraría en el campo de la parapsicología, aplicando a bioenfermos o biopsíquicos, como si los supuestos peligrosos tuvieran doble personalidad, una real y otra la quizás. La real y la quizás vivían dentro de una misma piel, pero esta capacidad de entidad doblada para el castigo doble la poseían en exclusiva los supuestos vagos habituales, rufianes y proxenetes, los mendigos habituales o que vivían de ello, los promotores y organizadores de productos tóxicos de consumo, los antisociales y los pandilleros o quienes tengan inclinación delictiva o frecuenten esas zonas (debían ser los Ministerios), incluso los homosexuales por escándalo público.

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/la-haine-entrevista-a-dos-ex-presos-soci](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-haine-entrevista-a-dos-ex-presos-soci)